

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 641  
CONSEJO ACADÉMICO**

En Arica, a 13 de junio de 2025, siendo las 15:30 horas, se celebra la **sesión N° 641 del Consejo Académico**, reunión que se lleva a cabo de manera presencial a través de la plataforma digital Zoom.

**ASISTENTES:**

Sr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Sra. JENNIFER PERALTA MONTECINOS	VICERRECTORA ACADÉMICA
Sr. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA	VICERRECTOR DE DESARROLLO ESTRATEGICO
Sr. JORGE BERNAL PERALTA	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Sr. ALVARO CORTINEZ PONTONI	DECANO
Sr. CELIA BORQUEZ BENITT	DECANA
Sra. CLAUDIA MORAGA CONTRERAS	DECANA
Sr. ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY	DECANO
Sra. VILMA MANSILLA GUEVARA	DECANA (S)
Sr. MARCOS HALTY CARMONA	DECANO (S)
Sr. GERMAN SEPULVEDA CHAVERA	DECANO (S)
Sr. CLAUDIA AGUIRRE MUNIZAGA	DECANO (S)
Sr. ANDREA LARRAZABAL MIRANDA	DECANA (S)
Sr. ALEJANDRA CAQUEO URIZAR	DIRECTORA (S)
Sra. JESSICA MORENO GARCES	CONSEJERA ACADÉMICA
Sr. NELSON LARA HENRIQUEZ	CONSEJERO ACADÉMICO
Sr. FRANCISCO LEAL SOTO	CONSEJERO ACADÉMICO
Sr. EDUARDO GALVEZ SOTO	CONSEJERO ACADÉMICO
Sr. EUGENIO DOUSSOULIN	CONSEJERO ACADÉMICO

**MINISTRO DE FE:** Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ, Secretario General de la Universidad de Tarapacá.

Participaron como invitados: Dr. Raul Mera Adasme, Académico de la Facultad de Ciencias; Sr. Lukas Zambrana Almendros, Profesional de la Secretaría de la Universidad

**PUNTO A TRATAR EN LA REUNIÓN:**

1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO EX. N°335/2025 QUE PROMULGA ACUERDO N°2319 DE LA JUNTA DIRECTIVA, PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS.
2. IDEAS BASE SOBRE INCENTIVO A LAS PUBLICACIONES.
3. POLÍTICA DE RESTRiccIÓN EN GASTOS POR VIÁTICOS.
4. INFORMACIÓN SOBRE LA MOROSIDAD EN EL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO, FSCU.

---

**1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO EX. N°335/2025 QUE PROMULGA ACUERDO N°2319 DE LA JUNTA DIRECTIVA, PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS.**

Se abordó el primer punto de la tabla, correspondiente a la presentación de ajustes al Programa de Doctorado en Ciencias, mención Química. El Rector explicó que esta propuesta ya había sido aprobada previamente por la Junta Directiva, sin embargo, surgió la necesidad de realizar correcciones técnicas y ajustes curriculares que requerían la validación del Consejo Académico. Cedió la palabra al Dr. Raúl Mera, director del programa.

El Dr. Mera inició su presentación indicando que, dado que el programa se encuentra en fase de implementación, aún no se ha conformado oficialmente el comité académico, por lo cual las decisiones han sido adoptadas por él y su subrogante. No obstante, señaló que existe un comité académico informal que ha participado en la revisión de los ajustes.

La propuesta de modificación se estructuró en tres áreas principales:

- **Ajustes curriculares a los cursos:** Se detectó una inconsistencia en el total de créditos del programa, dado que se incorporó una asignatura institucional de ética sin incluirla en la sumatoria, lo que generó una descompensación. Este error motivó una revisión completa del plan de estudios, en la cual se corrigió la carga total a 199 créditos, reorganizando además la posición de un curso electivo

para resolver un conflicto de prerequisitos. Asimismo, se eliminó un curso troncal de "Química Orgánica e Inorgánica", en atención a la sugerencia del profesor asesor externo, ya que no respondía directamente a una de las líneas del programa. Este curso seguirá disponible como electivo.

- **Actualización de competencias:** Se incorporaron tres competencias correspondientes al proyecto Ciencia 2030, a las cuales el programa ya respondía en su diseño, pero que no se encontraban explícitas en la versión anterior. En conjunto con la Dirección de Docencia de Postgrado se ajustó la redacción formal del total de competencias para cumplir con el formato institucional. Se mantuvo la estructura de tres competencias generales y dos específicas, una por la línea de investigación.
- **Correcciones menores de forma y bibliografía:** Se actualizaron textos bibliográficos, incorporando ediciones recientes, y se eliminaron referencias obsoletas. Se corrigieron también errores en la información sobre cuartiles y autorías de revistas, los cuales ya habían sido tratados en el decreto de aprobación, pero no en el cuerpo del programa. Además, se incorporaron ajustes menores de redacción y formato para mejorar la coherencia técnica del documento.

El Dr. Mera aclaró que el examen de candidatura se mantiene sin modificaciones, siendo un hito en el cual los estudiantes presentan y defienden su anteproyecto de tesis ante la comisión correspondiente. También explicó que las dos unidades de investigación iniciales permiten al estudiante explorar líneas temáticas con distintos tutores antes de iniciar formalmente su tesis, y que esta estructura no ha sido alterada. Finalmente, consultado por el total de créditos, confirmó que el ajuste asciende a 199 créditos, en coherencia con las exigencias académicas y normativas del programa.

El Rector agradeció la presentación y solicitó proceder a la votación.

---

#### "PROPOSICIÓN N° 815

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, y ante la exposición realizada por el Director del Programa de Doctorado en Ciencias, Dr. Raúl Mera Adasme, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA DE**

---

**MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS, MENCION QUÍMICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, contenida en una presentación compuesta por ocho (8) diapositivas, rubricado por el Secretario de la Universidad."

---

## **2. IDEAS BASE SOBRE INCENTIVO A LAS PUBLICACIONES.**

El Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, dio paso al segundo punto de la tabla, consistente en la exposición de una propuesta preliminar de ordenanza que establecería un nuevo esquema de incentivos a publicaciones científicas indexadas en bases de datos internacionales. Enfatizó que se trata de un conjunto de ideas de base, que serán presentadas a la Junta Directiva en su próxima sesión, con el objeto de responder a observaciones realizadas por la Superintendencia de Educación Superior y por la Contraloría General de la República, a raíz de cuestionamientos públicos sobre pagos por publicaciones realizados en años recientes.

Indicó que las observaciones, tanto de las autoridades externas como internas, apuntan a la necesidad de establecer límites razonables, criterios de equidad y principios acordes a la Administración del Estado. En ese contexto, señaló que el documento en presentación será enviado a la Junta Directiva junto con las observaciones que puedan realizar las unidades académicas y sus integrantes hasta el martes siguiente al mediodía, sin que dichas observaciones sean procesadas por el Consejo, debido al acotado plazo de envío.

El Rector expuso detalladamente la presentación titulada "Ideas base para ordenanza de incentivo a las publicaciones indexadas en WoS y Scopus", cuyas principales propuestas son las siguientes:

- Se reconocerán únicamente las publicaciones que sean aprobadas por ANID y que se consideren para el cálculo del Aporte Fiscal Directo (AFD) 5% concursable.
- Se establece un sistema escalonado de pago por publicación:
  - Publicaciones WoS Q1 del artículo 1 al 20: \$1.500.000 divididos por número de autores.
  - Del artículo 21 al 50: \$1.000.000.
  - Del artículo 51 al 100: \$500.000.
  - Sobre 100: \$250.000.
- Se establece que los montos se pagarán en 12 cuotas mensuales iguales.



- Se fija un tope de ingreso adicional, que no podrá superar la renta mensualizada del Presidente del Banco Central de Chile.
- Se descontarán del pago todas las publicaciones financiadas por proyectos ANID, institucionales o con fondos que contemplen expresamente la generación de publicaciones.
- Se deducirán los apoyos entregados por concepto de viáticos, pasajes o personal de apoyo.
- Se introduce un sistema de evaluación por carga adicional:
  - Para académicos del IAI, se considerarán cumplidos los criterios base si cumplen con 3 publicaciones WoS, un Fondecyt Regular como IR, y 8 horas semestrales de docencia de pregrado. Si no se cumple con uno o más de esos elementos, el incentivo se reducirá proporcionalmente.
  - Para las Facultades, se aplicará un esquema equivalente, en función de la carga académica comprometida.

El Rector aclaró que estas ideas buscan "generar equidad, colocar límites y responder a los principios de la Administración del Estado", y señaló que este tipo de incentivos se ha convertido en una variable crítica para el financiamiento de la universidad, la productividad académica y el posicionamiento institucional.

Luego de la presentación, se abrió el espacio para consultas e intervenciones. En ese contexto, intervino la **Dra. Claudia Moraga Contreras, Decana de la Facultad de Derecho**, quien expresó lo siguiente:

"Bueno, sumándome a la inquietud de la profesora Caqueo, será importante poder contar con el material y poder distribuirlo con los profesores de pregrado especialmente. Yo tengo al menos 2 aprehensiones:

La primera, ¿Cuál va a ser el nivel de incidencia que tengan las observaciones que se puedan plantear desde la comunidad académica desde cada una de las unidades respecto de este instrumento? Porque entiendo que ya no vuelve a este espacio como colectivo para poder discutirlo y hacer una propuesta consensuada ¿no? Finalmente, no sé cuál va a ser la metodología que se pueda plantear.

Y en segundo lugar me imagino, bueno dos cosas. Uno, ¿cómo va a funcionar en términos de retroactividad? Porque hay académicos

que han planificado su labor académica a partir del mes de enero, considerando también los estímulos que la Universidad contempla para el desarrollo de sus actividades. Hay impacto significativo en los académicos, (...), porque dentro de al menos lo que alcancé a ver en las tablas había referencia al cumplimiento de los compromisos de labores académicas y luego otras cosas adicionales que no sé cómo conversan con el sistema de evaluación de desempeño académico. Porque se supone que cuando 1 cumple el desempeño académico está dentro de las cuestiones que tiene que hacer, entonces ya luego hay otra línea que es adicional y luego está la línea de las publicaciones. Entonces no, no me queda claro cómo eso va a engarzar con el sistema de evaluación de desempeño académico, ni tampoco respecto de la retroactividad cuando hay una planificación previa para el año completo. Además, porque el académico se proyecta para el año completo."

Posteriormente, intervino la **Dra. Alejandra Caqueo, Directora (S) del Instituto de Alta Investigación**, quien complementó la inquietud señalando:

"Vamos a discutirlo en el IAI y vamos a presentar propuestas, sin duda, pero a mí lo que más me preocupa es el tema del posgrado y de las clases del posgrado. ¿Por qué no han sido consideradas? Porque eso también creo que desincentiva mucho también el quehacer nuestro en docencia como investigadores."

El Rector agradeció ambas intervenciones y reiteró que se trata de una propuesta en etapa de diseño, que será enviada a la Junta Directiva junto con todas las observaciones que se reciban hasta el martes al mediodía. Enfatizó que esta nueva regulación responde a un proceso de fiscalización y exigencias externas que deben ser abordadas con prontitud y responsabilidad institucional. Agregó que las observaciones señaladas por las académicas, particularmente respecto de la valoración de la docencia de posgrado y la necesidad de asegurar la no retroactividad de la ordenanza, le parecían muy sustantivas y plausibles, por lo que consideraba que debían ser consideradas con especial atención en el análisis que se realizará a nivel de Junta Directiva.

### 3. POLÍTICA DE RESTRICCIÓN EN GASTOS POR VIÁTICOS.

El Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, dio paso al tercer punto de la tabla, referido a la necesidad de revisar y actualizar las políticas de control de gastos y viáticos, en atención a observaciones de la Contraloría General de la República, y en el marco de la política de buenas prácticas institucionales aprobada por la Junta Directiva en mayo de 2023 mediante el Acuerdo N°2191.

Para presentar el tema, se invitó a la Contralora Universitaria, Sra. Paulina Ortúño, quien expuso las directrices que se han estado preparando para reforzar la concordancia con los dictámenes de la Contraloría, especialmente en lo relativo al uso de recursos públicos en viajes institucionales.

Se explicó que la política institucional vigente contempla la priorización de reuniones en formato telemático y la revisión de los cometidos por parte de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, sin embargo, dada la contingencia nacional y los casos observados por la prensa, se consideró que dicha política requiere mayor precisión y restricción.

A continuación, la Contralora presentó las medidas que se proponen:

- Limitación de duración de los cometidos: Para directivos, se propone un máximo de 4 días hábiles para viajes nacionales y 5 días para viajes internacionales. Esta duración aplica al período financiado por viáticos, no necesariamente al total de días autorizados como permiso.
- Restricción sobre prolongaciones de estadía: Se establece que si un académico o funcionario prolonga su permanencia en el extranjero para fines personales, deberá financiar los pasajes personalmente, como ya ha ocurrido en algunos casos.
- Categoría de pasajes: Se ratifica que está prohibido el uso de pasajes en clase Business, en concordancia con los criterios del mercado público y con la instrucción del Presidente de la República para servicios públicos. Solo se permite clase económica.
- Cotizaciones obligatorias: Para viajes internacionales, se exigirán al menos tres cotizaciones distintas, seleccionando la ruta más eficiente y económica.
- Montos máximos anuales financierables:
  - Para académicos: \$2.000.000 anuales en viáticos.
  - Para funcionarios de gestión: \$1.000.000 anuales.
  - Se establece una excepción para académicos con proyectos de alta productividad como ATLAS o CMS, quienes podrán disponer de hasta

\$8.000.000 anuales, siempre que exista financiamiento externo o convenios específicos.

- Prohibición del uso de cometidos para pasantías: Se aclara que las pasantías académicas no pueden ser financiadas mediante comisiones de servicio o cometidos funcionarios. Para ello se debe utilizar el procedimiento previsto en la Ordenanza de Perfeccionamiento Académico, ya vigente.

Durante la exposición, surgieron dudas por parte de los integrantes del Consejo, en particular sobre la interpretación del límite de 5 días. Se consultó si el número de días aplicaba al permiso completo o solo al pago del viático. La Contralora precisó que la limitación corresponde al financiamiento vía viáticos, y no impide que un permiso institucional pueda ser extendido si así lo estima la autoridad correspondiente. Indicó además que, conforme a jurisprudencia administrativa, los días de traslado en avión no generan derecho a viático, ya que se entiende que durante el vuelo no hay gastos de alimentación cubiertos por la universidad.

Se discutió también la operatividad del sistema de permisos, y la dificultad que puede generar para el personal de apoyo (por ejemplo, secretarías) el desglose de días con viáticos y días sin viáticos dentro de un mismo permiso. No obstante, se aclaró que este sistema es ya habitual en los viajes internacionales que se realizan actualmente, y que el reglamento de viáticos ya contempla escalonamientos similares en viajes prolongados.

Finalmente, se recordó que los viajes financiados por proyectos externos no están afectados por esta política, dado que no comprometen recursos institucionales. Lo mismo ocurre con invitaciones de universidades extranjeras que cubran todos los costos.

---

#### 4. INFORMACIÓN SOBRE LA MOROSIDAD EN EL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO, FSCU.

El Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, introdujo el último punto de la tabla, indicando que se refería a un conjunto de oficios recibidos por parte de la Contraloría General de la República, en el marco de una fiscalización nacional dirigida a universidades estatales, con especial énfasis en deudas impagadas por parte de funcionarios públicos respecto del Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Para ello, solicitó a la Contralora Universitaria, Sra. Paulina Ortúñoz, entregar el detalle del procedimiento iniciado por el ente fiscalizador y las acciones institucionales correspondientes.

La Contralora explicó que, durante las últimas semanas, distintas universidades estatales han recibido tres oficios de la Contraloría, relacionados con:

- Nómina de funcionarios públicos deudores del Fondo Solidario de Crédito Universitario.
- Nómina de deudores de aranceles universitarios en general.
- Solicitud de información sobre administración y uso de bienes inmuebles.

Se indicó que el foco principal de atención está en el Fondo Solidario, dado que involucra directamente fondos fiscales y principios de probidad administrativa. La Contralora señaló:

*"Sabemos que hay una cantidad importante de funcionarios públicos en general que están sí... que deben en general el Fondo de Crédito Universitario".*

En ese contexto, se informó que la Universidad de Tarapacá ya se encuentra preparando la información requerida, la cual deberá ser entregada con fecha de corte al 25 de marzo de 2025.

Además, se comunicó que, de forma preventiva, la universidad ha comenzado un proceso de revisión interna, orientado a detectar posibles casos de funcionarios que presenten morosidad con el Fondo Solidario. En función de ello:

- Se está evaluando, junto a la Dirección de Administración y Finanzas, la implementación de medidas más exigentes para el cobro de estas deudas, señalándose que hasta la fecha la universidad ha operado principalmente mediante gestiones extrajudiciales.
- Frente a esta situación, se indicó que es necesario realizar acciones judiciales formales para agotar las instancias de cobro.

- Se está preparando un informe interno con nómina de funcionarios deudores, el cual servirá de base para la eventual apertura de investigaciones sumarias, como medida preventiva.

Durante el desarrollo del punto, el Rector manifestó preocupación por el posible impacto institucional y ético de esta situación.

La contralora (S) de la universidad, Mg. Paulina Ortúñoz, hace referencia al dictamen N°85.222 de 2014, en el cual la Contraloría establece que los funcionarios públicos no deben mantener deudas con el Estado, ya que ello puede constituir una infracción al principio de probidad administrativa. Se indicó asimismo que la nómina de deudores morosos del Fondo Solidario es pública y se publica anualmente por el Consorcio de Universidades del Estado en el portal de transparencia, razón por la cual la Contraloría cuenta con antecedentes previos y busca solo ratificarlos directamente desde las instituciones.

---

Siendo las 17:20 horas se da término a la sesión del Consejo Académico.



APQ/Iza